



- 0 3 3 - - - -

ALCALDIA MUNICIPAL

16 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO No. DE

**Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 24 del Acuerdo N° 30 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 6633 del 10 de Diciembre de 2013 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada N0237-2013 cuyo objeto es "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA COMUNA RIO OTÚN, COMUNA POBLADO Y COMUNA CUBA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PROYECTOS ELEGIDOS POR VOTO POPULAR EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", todo lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5 del decreto 734 de 2012, fue publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública -SECOPI [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y con el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 del 2012, se adelantó el proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que el proceso de selección abreviada de menor cuantía fue soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.4885 del 01 de Noviembre de 2013 expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas

Que el día Viernes Trece (13) de Diciembre de 2013 a las Nueve de la mañana (9:00 a.m.) se realizó el cierre del proceso, presentándose dentro de la fecha y hora señalada CINCO (05) proponentes. El acta de cierre se publicó en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante legal, mediante Decreto Municipal No 688 del treinta (30) de agosto de 2012, Manual de Contratación, delegó en la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, el tramite, adjudicación y celebración de los procesos de convocatoria pública.

Que el Comité de Evaluación procedió a realizar la revisión y evaluación de las propuestas habilitando a CINCO (05) proponentes, información registrada en el informe de evaluación el cual fue publicado el día 16 de DICIEMBRE de 2013.

Que se recibió una (01) observación la cual fue respondida el día 20 de Diciembre de 2013 cumpliendo con lo estipulado en el cronograma general del proceso.

Que el día 27 de DICIEMBRE de 2013 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación en la cual se realizó el sorteo de la formula y se aplicaron los criterios de evaluación por precio, resultando que el proponente ubicado en primer lugar en orden de elegibilidad es la propuesta No.5 CONSORCIO FONNEGRA ROJAS, la cual fue verificada cumpliendo con lo solicitado en el proceso.



- 0 3 3 - - - - 7

ALCALDIA MUNICIPAL

10 ENERO 2014

DECRETO No. DE

**Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014**

Que por los motivos expuestos por el Secretario de Planeación en documento anexo al oficio del día 13 de Enero de 2014, el contrato no se alcanzó a perfeccionar en la vigencia fiscal 2013, por lo cual solicita su perfeccionamiento en la presente vigencia fiscal, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, en aplicación del inciso segundo del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003, el cual establece:

"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que, igualmente, el Artículo 24 del Acuerdo 30 de 2013 establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Que el día 10 de Enero de 2014 la Tesorería Municipal de Pereira certifica la disponibilidad de los recursos, según liquidación parcial de los recursos del balance a 31 de Diciembre de 2013, por la suma de \$188.752.819 correspondiente al valor por el cual se adjudicó el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 237-2013, con destino al perfeccionamiento del contrato respectivo.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$188.752.819)**, así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$188.752.819
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$188.752.819
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	\$188.752.819

**Artículo 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$188.752.819)**, así:

**SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CODIGO:**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	188.752.819	12710059	824

AK



- 0 2 3 - 1 1 5

ALCALDIA MUNICIPAL

10 JUL 2014

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS  
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGÓ GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyecto A. Daza O.

Rdo Adm. Jugo  
POF 523

A. Daza O.  
ID Operativa (E)